



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/604/2010, de 30 de abril, por la que se convocan los XVI concurso de Pintura y Prosa, el X de Fotografía y el II de Poesía «Día de Castilla y León», dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias en régimen general de la Comunidad de Castilla y León.*

La convocatoria de los concursos de pintura, prosa, fotografía y poesía «Día de Castilla y León» persigue desarrollar la conciencia autonómica en los alumnos, a través del conocimiento y trabajo en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnológico y cultural.

Esta iniciativa ha contado siempre con una excelente acogida entre profesores y alumnos de los centros docentes de Castilla y León, y muestra de ello es el alto grado de participación del alumnado en las diferentes categorías y modalidades.

Desde los alumnos de educación infantil, que participan en la modalidad de pintura, hasta los alumnos de bachillerato, muestran en sus trabajos el interés por conocer y descubrir la riqueza patrimonial de nuestra comunidad.

Con los objetivos expuestos la Consejería de Educación aprobó mediante Orden EDU/596/2009, de 12 de marzo, («B.O.C. y L.» n.º 53, de 18 de marzo de 2009) las bases reguladoras de los concursos de Pintura, Prosa Fotografía y Poesía «Día de Castilla y León», procediendo ahora a su convocatoria conforme al artículo 4.1 de la citada Orden.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León,

#### RESUELVO

##### *Primero.– Objeto.*

1.1. La presente Orden tiene por objeto convocar los XVI concursos de Pintura y Prosa, el X de Fotografía y el II de Poesía «Día de Castilla y León» en el que podrán participar un máximo de 10 alumnos, por modalidad y categoría, de cada centro de enseñanza no universitaria de régimen general de la Comunidad de Castilla y León, seleccionados por éstos.

1.2. El XVI concurso de Pintura «Día de Castilla y León» constará de las siguientes categorías:

- a) Primera categoría: Alumnos de educación infantil.

- b) Segunda categoría: Alumnos de primer ciclo de educación primaria.
- c) Tercera categoría: Alumnos de segundo y tercer ciclo de educación primaria.
- d) Cuarta categoría: Alumnos de primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- e) Quinta categoría: Alumnos de tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
- f) Sexta categoría: Alumnos de centros de educación especial.
- g) Séptima categoría: Alumnos de bachillerato y ciclos de grado medio.

1.3. El XVI concurso de Prosa «Día de Castilla y León» constará de las siguientes categorías:

- a) Primera categoría: Alumnos de segundo y tercer ciclo de educación primaria.
- b) Segunda categoría: Alumnos de primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- c) Tercera categoría: Alumnos de tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
- d) Cuarta categoría: Alumnos de bachillerato y ciclos de grado medio.

1.4. El X Concurso de Fotografía «Día de Castilla y León» constará de las siguientes categorías:

- a) Primera categoría: Alumnos de centros de educación especial.
- b) Segunda categoría: Alumnos de primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- c) Tercera categoría: Alumnos de tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
- d) Cuarta categoría: Alumnos de bachillerato y ciclos de grado medio.

1.5. El II concurso de Poesía «Día de Castilla y León» constará de las siguientes categorías:

- a) Primera categoría: Alumnos de tercero y cuarto de educación secundaria obligatoria.
- b) Segunda categoría: Alumnos de bachillerato y ciclos de grado medio.

*Segundo.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estos premios los alumnos matriculados en centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con la clasificación de categorías contempladas en el apartado anterior.

*Tercero.– Dotación presupuestaria.*

La cuantía global máxima del crédito destinado a sufragar los premios de la presente convocatoria será de siete mil quinientos cincuenta euros (7.550,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.22699/0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010.

*Cuarto.– Premios.*

4.1. En el XVI Concurso de Pintura «Día de Castilla y León» se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

- a) Primera categoría: Material escolar por un valor máximo de 250 €.
- b) Segunda categoría: Reproductor DVD con pantalla por un valor máximo de 500 €.
- c) Tercera categoría: Reproductor DVD con pantalla por un valor máximo de 500 €.
- d) Cuarta categoría: Máquina fotográfica digital con un valor máximo de 350 €.
- e) Quinta categoría: Máquina fotográfica digital con un valor máximo de 350 €.
- f) Sexta categoría: Material escolar por un valor máximo de 300 €.
- g) Séptima categoría: Ordenador portátil por valor máximo de 700 €.

4.2. En el XVI concurso de Prosa «Día de Castilla y León» se establecen los siguientes premios, para cada una de las categorías:

- a) Primera categoría: Reproductor DVD con pantalla por un valor máximo de 500 €.
- b) Segunda categoría: Máquina fotográfica digital por un valor máximo de 350 €.
- c) Tercera categoría: Máquina fotográfica digital por un valor máximo de 350 €.
- d) Cuarta categoría: Ordenador portátil por un valor máximo de 700 €.

4.3. En el X concurso de Fotografía «Día de Castilla y León» se establecen los siguientes premios, para cada una de las categorías:

- a) Primera categoría: Material escolar por un valor máximo de 250 €.
- b) Segunda categoría: Máquina fotográfica digital por un valor máximo de 350 €.
- c) Tercera categoría: Máquina fotográfica digital por un valor máximo de 350 €.
- d) Cuarta categoría: Ordenador portátil por un valor máximo de 700 €.

4.4. En el II concurso de Poesía «Día de Castilla y León» se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

- a) Primera categoría: Máquina fotográfica por un valor máximo de 350 €.
- b) Segunda categoría: Ordenador portátil por un valor máximo de 700 €.

4.5. Los premios podrán declararse desiertos.

*Quinto.– Presentación de los trabajos.*

5.1. Los trabajos presentados al XVI concurso de pintura «Día de Castilla y León» serán inéditos y la técnica a utilizar será de libre elección por parte del autor. Se presentarán en un único formato DIN A3, con soporte de tipo cartulina, excepto aquellos que por la técnica empleada requieran lienzo u otro soporte.

5.2. Los trabajos presentados al XVI concurso de prosa «Día de Castilla y León» se presentarán en tamaño DIN A4 y el estilo a utilizar será de libre elección por parte del autor. Si la presentación se hiciera a ordenador o máquina se realizará con letra tamaño 12 puntos y a doble espacio. En ningún caso los trabajos excederán de 10 folios escritos por una sola cara.

5.3. Los trabajos presentados al X concurso de fotografía «Día de Castilla y León» serán inéditos, se presentarán en blanco y negro o en color, con formato mínimo de 18 x 24 y máximo de 30 x 40. No se admitirán trabajos retocados electrónicamente.

5.4. Los trabajos presentados al II concurso de poesía «Día de Castilla y León» se presentarán en tamaño DIN A4, con una extensión máxima de dos folios con letra tamaño 12 puntos y a doble espacio.

El tema deberá tener relación con nuestra Comunidad, y será libre en cuanto a métrica y rima.

5.5. Cada trabajo, cualquiera que sea su modalidad, llevará inscrito en el reverso un título, nunca datos que identifiquen al autor. Asimismo irá acompañado de un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:

- a) En el exterior del sobre: título del trabajo presentado, modalidad y categoría a la que pertenece. Los alumnos con necesidades educativas específicas, harán constar esta circunstancia.
- b) En el interior del sobre: nombre y apellidos del autor, edad, domicilio, teléfono y el curso en el que está escolarizado. Nombre del centro educativo, dirección y teléfono.

*Sexto.– Lugar y plazo de presentación.*

6.1. Los trabajos, que se presentarán por los centros e irán acompañados de un oficio del Director conforme al modelo que figura en el Anexo de la presente, irán dirigidos al Excmo. Sr. Consejero de Educación y se presentará en el Registro de la Consejería de Educación ((Monasterio de Nuestra Señora de Prado, Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n, 47014 – Valladolid), o por cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.2. El plazo de presentación de los trabajos será de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Séptimo.– Jurado.*

Para cada uno de los concursos se designará un jurado que estará integrado por el titular de la Dirección General de Calidad, Innovación Educativa y Formación del profesorado

o persona en quien delegue, que lo presidirá, y tres funcionarios de la Consejería de Educación, designados por el titular de la Dirección General de Calidad, Innovación Educativa y Formación del profesorado, uno de los cuales actuará como Secretario.

*Octavo.– Criterios de valoración.*

8.1. Los jurados realizarán la selección de los trabajos atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Originalidad e interés de la obra: Puntuación máxima 4 puntos.
- b) Calidad técnica y artística: Puntuación máxima 3 puntos.
- c) Creatividad e imaginación demostradas en la temática: Puntuación máxima 3 puntos.

8.2. Si el jurado considerase que los trabajos presentados en las distintas modalidades y categorías, no reúnen la calidad suficiente, podrá proponer que queden desiertos.

*Noveno.– Resolución.*

9.1. Los concursos serán resueltos por el Consejero de Educación, a propuesta de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del profesorado, en cuanto órgano instructor, a la vista de la valoración realizada por el Jurado, quien adoptará su decisión por mayoría de los votos emitidos.

9.2. La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y será objeto de publicidad a través de la página Web de la Consejería de Educación por tiempo no inferior a un mes desde dicha publicación.

9.3. El plazo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

9.4. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

9.5. La entrega de los premios se efectuará en la fecha y lugar que se señale al efecto.

*Décimo.– Publicación de los trabajos y devolución.*

10.1. Los trabajos premiados quedarán en poder de la Consejería de Educación. Los trabajos no premiados quedarán a disposición de sus autores en la Dirección General de Calidad, Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria. Transcurrido el citado plazo no procederá su devolución.



10.2. La Consejería de Educación se reserva el derecho de difusión y publicación por cualquier medio de todos los trabajos presentados.

*Undécimo.– Compatibilidad.*

La concesión de estos premios será compatible con cualquier otro premio concedido al mismo objeto o con cualquier ayuda o subvención para su realización otorgada por otras administraciones públicas o por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

*Duodécimo.– Desarrollo.*

Se faculta a la Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado de esta Consejería a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de abril de 2010.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO****CONCURSO DE PINTURA, PROSA, FOTOGRAFÍA Y POESIA  
"DÍA DE CASTILLA Y LEÓN".**

D.....

Director del centro.....Localidad.....

Provincia.....Dirección.....

Tfno.....

Remite los trabajos realizados por los alumnos del centro con el fin de participar en el concurso "Día de Castilla y León".

MODALIDAD	CATEGORÍA	Nº DE TRABAJOS PRESENTADOS
PINTURA		
PROSA		
FOTOGRAFÍA.		
POESIA		

En....., a ..... de ..... de 2010

Fdo: Director/a del Centro  
Firma y sello del centro**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aparecidos en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.  
Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.